Acta de la JGL celebrada el 11 de Octubre de 2007

miércoles, 10 de octubre de 2007

ACTA NÃšMERO 12/2.007 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÃ•A 11 DE OCTUBRE DE 2.007.

En PesuÃ©s, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y quince minutos del dÃ-a once de octubre de dos mil siete, se reÃºne la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesiÃ³n ordinaria en Ãºnica convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ã•ngel GonzÃ¡lez Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, doÃ±a Nuria Yolanda Verdeja Melero y don ElÃ-as Alvarez MartÃ-nez.

Secretaria: Laura RodrÃ-guez CandÃ¡s

Se da lectura a la resoluciÃ³n de convocatoria, y desarrollando el orden del dÃ-a se debaten los asuntos siguientes:

1. AprobaciÃ³n, si procede, del borrador del acta de la sesiÃ³n anterior.

HabiÃ©ndose dado traslado a los seÃ±ores miembros de la junta de gobierno local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesiÃ³n ordinaria celebrada por este Ã³rgano en fecha de 27 de septiembre de 2.007 y no manifestÃ¡ndose ningÃºn reparo ni objeciÃ³n frente a la misma, se acuerda aprobar la citada acta correspondiente a la sesiÃ³n ordinaria celebrada en fecha de 27 de septiembre de 2.007.

2. Facturas y pagos.

2.1. Facturas y pagos.

Se da cuenta de la relaciÃ³n de facturas y pagos correspondientes a esta sesiÃ³n de la junta de gobierno local de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia.

Tomado conocimiento del
asunto, por la junta de gobierno local se acuerda aprobar dicha relaciÃ³n de facturas y pagos, cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÃ‰NTIMOS (72.284,46 â‚¬)

2.2.
Reconocimiento extrajudicial de crÃ©dito.

A la vista del
expediente de reconocimiento extrajudicial de crÃ©ditos nÃºmero J-2007/10 en el
que obra el correspondiente informe de intervenciÃ³n y las facturas y pagos que
lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS
SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÃ‰NTIMOS (8.670,95 â‚¬) estando presentes en
la sesiÃ³n cuatro miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su
nÃºmero legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento
extrajudicial de crÃ©ditos nÃºmero J-2007/10 por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS
SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÃ‰NTIMOS (8.670,95 â‚¬).

3. Otros expedientes y
solicitudes pendientes de resoluciÃ³n. Acuerdos que procedan.

3.1.
Expediente promovido por doÃ±a Lorena GutiÃ©rrez RodrÃ-guez en representaciÃ³n de
ALQUILERES LON 2.007 S.L.U. para la apertura en el polÃ-gono industrial Los
TÃ¡nagos, de un establecimiento destinado a alquiler de maquinaria.

Visto el expediente que promueve doÃ±a Lorena GutiÃ©rrez RodrÃ-guez en
representaciÃ³n de ALQUILERES LON 2.007 S.L.U. para la apertura en el polÃ-gono
industrial Los TÃ¡nagos de un establecimiento destinado a alquiler de maquinaria.

Considerando que dicha actividad no se halla incluida entre las sujetas a lo
dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y
Peligrosas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conceder ALQUILERES LON 2.007 S.L.U. licencia para el ejercicio de la
actividad y para la apertura de un establecimiento destinado a alquiler de
maquinaria. El mismo se encuentra en la nave nÃºmero 1 del polÃ-gono industrial
Los TÃ¡nagos.

SEGUNDO: Que se apruebe la correspondiente liquidaciÃ³n de tributos conforme a la
ordenanza fiscal que resulta de aplicaciÃ³n.

TERCERO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado, con expresiÃ³n
de los recursos procedentes contra el mismo.

3.2.
Solicitud de licencia de vado incoada por don TomÃ¡s Cueli Ojeda.

A la vista del expediente incoado por don TomÃ¡s Cueli Ojeda
mediante documento con registro municipal de entrada nÃºmero 0707 de 2.007, en
solicitud de licencia de vado.

Considerando el informe favorable emitido al respecto en

fecha nueve de octubre de 2.007 por la PolicÃ-a Local, estando presentes en la sesiÃ³n cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su nÃºmero total, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Otorgar la licencia municipal de vado solicitada por don TomÃ¡s Cueli Ojeda siendo el vado que se otorga de carÃ¡cter permanente, para uso garaje y con una anchura de tres metros.

SEGUNDO: Que se practique la liquidaciÃ³n de tributos que corresponda de conformidad con la ordenanza fiscal de aplicaciÃ³n.

TERCERO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado con expresiÃ³n de los recursos procedentes contra el mismo.

3.3. Solicitud de licencia de vado incoada por don Manuel Gestera Alvarez.

A la vista del expediente incoado por don Manuel Gestera Alvarez mediante documento con registro municipal de entrada nÃºmero 2180 de 2.007, en solicitud de licencia de vado.

Considerando el informe favorable emitido al respecto en fecha nueve de octubre de 2.007 por la PolicÃ-a Local, estando presentes en la sesiÃ³n cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su nÃºmero total, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Otorgar la licencia municipal de vado solicitada por don Manuel Gestera Alvarez siendo el vado que se otorga de carÃ¡cter permanente, para uso garaje y con una anchura de tres metros.

SEGUNDO: Que se practique la liquidaciÃ³n de tributos que corresponda de conformidad con la ordenanza fiscal de aplicaciÃ³n.

TERCERO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado con expresiÃ³n de los recursos procedentes contra el mismo.

3.4. Acuerdo que proceda repecto a la autorizaciÃ³n del gasto para la organizaciÃ³n de las Jornadas MicolÃ³gicas de Val de San Vicente.

Tomado conocimiento del escrito remitido por el sr. Alcalde PedÃ¡neo de la Entidad Local Menor de Luey y que se refiere a la celebraciÃ³n, los dÃ-as tres y cuatro de noviembre, de las Jornadas MicolÃ³gicas de Val de San Vicente y atendido el interÃ©s municipal en la realizaciÃ³n de este tipo

de actividades, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Autorizar el gasto correspondiente para el alquiler de una carpa para la celebraciÃ³n de las Jornadas MicolÃ³gicas de Val de San Vicente por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (2.224,00 â‚¬).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Menor de Luey y a los servicios econÃ³micos municipales.

3.5. Acuerdo a tomar
respecto a la adjudicaciÃ³n del contrato para la inserciÃ³n de publicidad en el
Anuario de Futbol CÃ¡ntabro 2.007-2.008.

A la vista del
expediente correspondiente a la contrataciÃ³n del servicio de inserciÃ³n de
publicidad en el Anuario de Futbol CÃ¡ntabro 2.007-2.008.

Considerando:

Primero: Que debe
procederse a la contrataciÃ³n de dicho servicio.

Segundo: Que el
presupuesto presentado por CLAUDIO ACEBO se considera favorable para los
intereses municipales.

Estando presentes en la
sesiÃ³n cuatro miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su nÃºmero
legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a
CLAUDIO ACEBO el contrato de servicios de inserciÃ³n de publicidad en el Anuario
de Futbol CÃ¡ntabro 2.007-2.007 por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
EUROS (754,00 â‚¬) iva incluido.

SEGUNDO: Autorizar y
disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios econÃ³micos municipales y al
adjudicatario con expresiÃ³n de los recursos procedentes contra el mismo.

3.6. Acuerdo a tomar
respecto a la adjudicaciÃ³n del contrato de suministro de cinco tableros de pino
para el curso a desarrollar por la escuela municipal de adultos.

A la vista del
expediente correspondiente a la contrataciÃ³n del suministro de cinco tableros de
pino para el curso de talla de madera a desarrollar por la escuera municipal de
adultos.

Considerando:

Primero: Que debe
procederse a la contrataciÃ³n de dicho servicio.

Segundo: Que el
presupuesto presentado por CARPINTERÃ•A RAUL HEVIA se considera favorable para
los intereses municipales.

Estando presentes en la
sesiÃ³n cuatro miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su nÃºmero
legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a
CARPINTERÃ•A RAUL HEVIA el contrato de suministro de cinco tableros de pino para
el curso de talla de madera a desarrollar por la escuera municipal de adultos
por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (
287,39 â‚¬) iva incluido.

SEGUNDO: Autorizar y
disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios econÃ³micos municipales y al adjudicatario con expresiÃ³n de los recursos procedentes contra el mismo.

3.7.
Acuerdo a tomar respecto al proyecto de escuela de baile tradicional cÃ¡ntabro y pandereta.

A la vista del escrito presentado por don Bernardo Francisco Colsa Lloreda, presidente de la AsociaciÃ³n para la Defensa de los Intereses de Cantabria, mediante documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2257 de 2.007, por el que solicitan la ayuda econÃ³mica de ayuntamiento para el funcionamiento de una Escuela de gaita cÃ¡ntabra, baile tradicional y pandereta en la localidad de Unqeura.

Tomado conocimiento de los proyectos presentados por la AsociaciÃ³n para la Defensa de los Intereses de Cantabria â€œEscuela de gaita cÃ¡ntabra en Unqueraâ€• y â€œEscuela de baile tradicional cÃ¡ntabro y pandereta en Unqueraâ€• con un presupuesto de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 â‚¬).

Considerando que el desarrollo del mencionado proyecto se considera de interÃ©s municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Otorgar una aportaciÃ³n econÃ³mica de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 â‚¬) a la AsociaciÃ³n para la Defensa de Intereses de Cantabria (A.D.I.C.) para el desarrollo de los proyectos â€œEscuela de gaita cÃ¡ntabra en Unqueraâ€• y â€œEscuela de baile tradicional cÃ¡ntabro y pandereta en Unqueraâ€•.

SEGUNDO. Que a tal efecto se suscriba el conrrespondiente convenio entre el ayuntamiento de Val de San Vicente y la AsociaciÃ³n para la Defensa de los Intereses de Cantabria en el que se dÃ© cumplimiento a lo seÃ±alado en el artÃ-culo 15 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Que se
dÃ© traslado del presente acuerdo a los servicios econÃ³micos municipales y a la AsociaciÃ³n para la Defensa de los Intereses de Cantabria

3.8.Acuerdo a
tomar respecto a la autorizaciÃ³n del gasto para la organizaciÃ³n del II CuadriatlÃ³n de Val de San Vicente.

Tomado
conocimiento de la celebraciÃ³n del CuadriatlÃ³n de Val de San Vicente y atendido el interÃ©s municipal en la realizaciÃ³n de este tipo de actividades, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO:
Autorizar el gasto correspondiente a la organizaciÃ³n del II CuadriatlÃ³n de Val de San Vicente por un importe total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 â‚¬).

SEGUNDO: Dar
traslado del presente acuerdo a la FederaciÃ³n CÃ¡ntabra P.M. y TriatlÃ³n y a los

servicios econÃ³micos municipales.

3.9. ContrataciÃ³n del suministro de una instalaciÃ³n de energÃ-a solar para la producciÃ³n de A.C.S. y apoyo al sistema de calefacciÃ³n mediante energÃ-a solar tÃ©rmica en el Colegio PÃºblico Fuente SalÃ-n de PesuÃ©s, Val de San Vicente. Acuerdo que proceda.

A la vista de la
documentaciÃ³n obrante en el expediente de contrataciÃ³n incoado para adjudicar el suministro de una instalaciÃ³n de energÃ-a solar para la producciÃ³n de A.C.S. y apoyo al sistema de calefacciÃ³n mediante energÃ-a solar tÃ©rmica en el Colegio PÃºblico Fuente SalÃ-n de PesuÃ©s, Val de San Vicente.

Considerando que la citada instalaciÃ³n se considera de interÃ©s municipal, estando presentes en la sesiÃ³n cuatro miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su nÃºmero total, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO:Autorizar el gasto correspondiente por importe de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (29.300,00 â‚¬).

SEGUNDO: Aprobar el proyecto
para una instalaciÃ³n de
energÃ-a solar para producciÃ³n de A.C.S. y apoyo al sistema de calefacciÃ³n mediante energÃ-a solar tÃ©rmica en el Colegio PÃºblico Fuente

SalÃ-n en PesuÃ©s, Val de
San Vicente, elaborado por el ingeniero tÃ©cnico industrial don Borja Arce Ortega en enero de 2.006.

TERCERO:

Aprobar el expediente de contrataciÃ³n incoado para adjudicar

el suministro de una

instalaciÃ³n de
energÃ-a solar tÃ©rmica para la producciÃ³n de A.C.S. y apoyo al sistema de calefacciÃ³n mediante energÃ-a solar tÃ©rmica en el Colegio PÃºblico Fuente SalÃ-n de PesuÃ©s, Val de San Vicente.

CUARTO:
Que se adjudique el contrato para el citado suministro en tramitaciÃ³n ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO: Aprobar el pliego de clÃ¡usulas administrativas que ha de regir la contrataciÃ³n.

SEXTO: Que se dÃ© cumplimiento a los trÃ¡mites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalizaciÃ³n del oportuno contrato.

3.10.Solicitud

de devoluciÃ³n de ingresos indebidos formulada por don Carmelo BartolomÃ© de Pablo en representaciÃ³n de Fincas Villa S.L., correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2261 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2261 de 2007 formulado por don Carmelo BartolomÃ© de Pablo en representaciÃ³n de Fincas Villa S.L. y que se refiere a la solicitud de devoluciÃ³n de la cantidad abonada al Ayuntamiento de Val de San Vicente en concepto de cuota correspondiente al impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la devoluciÃ³n de la cantidad de CATORCE CON CUARENTA Y TRES EUROS (14,43 â‚¬) a Fincas Villa S.L. con CIF B81979320. Dicha cantidad corresponde a la cantidad abonada errÃ³neamente en concepto de impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica en el ejercicio 2.007.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.11.Solicitud de devoluciÃ³n de ingresos indebidos formulada por doÃ±a MÂª Christin Lerma GÃ³mez correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1953 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1953 de 2007 formulado por doÃ±a MÂª Christin Lerma GÃ³mez y que se refiere a la solicitud de devoluciÃ³n del exceso abonado al Ayuntamiento de Val de San Vicente en concepto de cuota correspondiente al impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la devoluciÃ³n de la cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÃ‰NTIMOS (46,35 â‚¬) a doÃ±a MÂª Christin Lerma GÃ³mez con DNI 35.012.276. Dicha cantidad corresponde al exceso abonado en concepto de impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica por el vehÃ-culo con matrÃ-cula B-7951-AG.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.12.Solicitud de devoluciÃ³n de ingresos indebidos formulada por don Juan RamÃ³n Otero Niembro correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1648 de 2007.

Visto el documento con

registro municipal de entradas nÃºmero 1648 de 2007 formulado por don Juan RamÃ³n Otero Niembro y que se refiere a la solicitud de devoluciÃ³n del exceso abonado al Ayuntamiento de Val de San Vicente en concepto de cuota correspondiente al impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la devoluciÃ³n de la cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÃ‰NTIMOS (56,65 â‚¬) a don Juan RamÃ³n Otero Niembro con DNI 13.906.389 Z. Dicha cantidad corresponde al exceso abonado en concepto de impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica por el vehÃ-culo con matrÃ-cula 0707-BMP.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.13. Solicitud de devoluciÃ³n de ingresos indebidos formulada por don Guillermo Mon Celis correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1649 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1649 de 2007 formulado don Gillermo Mon Celis y que se refiere a la solicitud de devoluciÃ³n del exceso abonado al Ayuntamiento de Val de San Vicente en concepto de cuota correspondiente al impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la devoluciÃ³n de la cantidad de VEINTITRÃ‰S EUROS CON DIECISIETE CÃ‰NTIMOS (23,17 â‚¬) a don Guillermo Mon Celis con DNI 13.892.477 V. Dicha cantidad corresponde al exceso abonado en concepto de impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica por el vehÃ-culo con matrÃ-cula S-1068-AF.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.14. Solicitud de devoluciÃ³n de ingresos indebidos formulada por don JosÃ© Revuelta Ceballos correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2242 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2242 de 2007 formulado don JosÃ© Revuelta Ceballos y que se refiere a la solicitud de devoluciÃ³n del exceso abonado al Ayuntamiento de Val de San Vicente en concepto de cuota correspondiente al impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el

particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la devoluciÃ³n de la cantidad de VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÃ‰NTIMOS (24,46 â‚¬) a don JosÃ© Revuelta Ceballos con DNI 13.925.450 P. Dicha cantidad corresponde al exceso abonado en concepto de impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica por el vehÃ-culo con matrÃ-cula 1850-BGS.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.15. Solicitud de bonificaciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica formulada por don Victor JosÃ© Hevia SÃ¡nchez correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1661 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 1661 de 2007 formulado por don Victor JosÃ© Hevia SÃ¡nchez y que se refiere a la solicitud de bonificaciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la bonificaciÃ³n impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica solicitada por don Victor JosÃ© Hevia SÃ¡nchez por el vehÃ-culo con matrÃ-cula TE-8030-B. Dicha bonificaciÃ³n se concede de conformidad con lo dispuesto en el artÃ-culo 3.2.de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre VehÃ-culos de TracciÃ³n MecÃ¡nica del ayuntamiento de Val de San Vicente y con efecto de uno de enero de 2008.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.16. Solicitud de exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica formulada por don Francisco Javier Noriega RodrÃ-guez correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2117 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2117 de 2007 formulado por don Francisco Javier Noriega RodrÃ-guez y que se refiere a la solicitud de exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica solicitada por don Francisco Javier Noriega RodrÃ-guez por el vehÃ-culo con

matrÃ-cula S-1484-AJ. Dicha exenciÃ³n se concede de conformidad con lo dispuesto en el artÃ-culo 3.1.e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre VehÃ-culos de TracciÃ³n MecÃ¡nica del ayuntamiento de Val de San Vicente y con efecto de uno de enero de 2008.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.17.

Solicitud de exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica formulada por don RamÃ³n de la ViÃ±a PÃ©rez correspondiente al documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2116 de 2007.

Visto el documento con registro municipal de entradas nÃºmero 2116 de 2007 formulado por don RamÃ³n de la ViÃ±a PÃ©rez y que se refiere a la solicitud de exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica.

Vista la copia de la documentaciÃ³n que se acompaÃ±a a la solicitud y el informe emitido sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la exenciÃ³n del impuesto sobre vehÃ-culos de tracciÃ³n mecÃ¡nica solicitada por don RamÃ³n de la ViÃ±a PÃ©rez por el vehÃ-culo con matrÃ-cula 1281-DVL. Dicha exenciÃ³n se concede de conformidad con lo dispuesto en el artÃ-culo 3.1.e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre VehÃ-culos de TracciÃ³n MecÃ¡nica del ayuntamiento de Val de San Vicente y con efecto de uno de enero de 2008.

SEGUNDO: Que se dÃ© traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios econÃ³micos municipales con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.18.
Acuerdo que proceda respecto a la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a don Venancio Merodio Ruiz.

A la vista del expediente tramitado al efecto y especialmente del informe emitido sobre el particular por la trabajadora social, en el que manifiesta que se considera oportuna la concesiÃ³n del servicio de teleasistencia a don Venancio Merodio Ruiz.

Considerando que a tenor de los dispuesto en el artÃ-culo 25.2.k) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del RÃ©gimen Local, el ayuntamiento es competente en materia de prestaciÃ³n de servicios sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a don Venancio Merodio Ruiz, con DNI 13.836.178 E.

SEGUNDO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios sociales y econÃ³micos municipales y al interesado, con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.19.
Acuerdo que proceda respecto a la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Luzia Straube.

A la vista del
expediente tramitado al efecto y especialmente del informe emitido sobre el particular por la trabajadora social, en el que manifiesta que se considera oportuna la concesiÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Luzia Straube.

Considerando que a tenor
de los dispuesto en el artÃ-culo 25.2.k) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del RÃ©gimen Local, el ayuntamiento es competente en materia de prestaciÃ³n de servicios sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Luzia Straube, con DNI X0312851M.

SEGUNDO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios sociales y econÃ³micos municipales y a la interesada, con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.20.Acuerdo que
proceda respecto a la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Dolores de la Cruz Santilario.

A la vista del
expediente tramitado al efecto y especialmente del informe emitido sobre el particular por la trabajadora social, en el que manifiesta que se considera oportuna la concesiÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Dolores de la Cruz Santilario.

Considerando que a tenor
de los dispuesto en el artÃ-culo 25.2.k) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del RÃ©gimen Local, el ayuntamiento es competente en materia de prestaciÃ³n de servicios sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a doÃ±a Dolores de la Cruz Santilario, con DNI 31.269.579 K.

SEGUNDO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios sociales y econÃ³micos municipales y a la interesada, con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

3.21.Acuerdo que
proceda respecto a la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a don JosÃ© FernÃ¡ndez GutiÃ©rrez.

A la vista del
expediente tramitado al efecto y especialmente del informe emitido sobre el

particular por la trabajadora social, en el que manifiesta que se considera oportuna la concesiÃ³n del servicio de teleasistencia a don JosÃ© FernÃ¡ndez GutiÃ©rrez.

Considerando que a tenor
de los dispuesto en el artÃ-culo 25.2.k) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del RÃ©gimen Local, el ayuntamiento es competente en materia de prestaciÃ³n de servicios sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prestaciÃ³n del servicio de teleasistencia a don JosÃ© FernÃ¡ndez GutiÃ©rrez, con DNI 13.836.289 H.

SEGUNDO: Que se dÃ©
traslado del presente acuerdo a los servicios sociales y econÃ³micos municipales y a la interesada, con expresiÃ³n de los recursos procedentes frente al mismo.

4. Ruegos y preguntas.

Abierto este punto, no se plantea ninguno.

Y no habiendo mÃ¡s asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesiÃ³n, cuando son las trece horas y cincuenta minutos del dÃ-a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.